I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Universidad de Murcia

683 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se convocan plazas de movilidad internacional y ayudas económicas para estudiantes de grado en el marco de convenios bilaterales con universidades de Estados Unidos, China, Corea y Taiwan, para el curso 2022-2023.

BDNS (Identif.): 610248

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/610248)

1. Personas beneficiarias: Estudiantes de grado de la Universidad de Murcia.

2. Objeto: Favorecer la movilidad internacional entre estudiantes de grado de la Universidad de Murcia y los de universidades extranjeras con las que hay suscrito un convenio de colaboración para tal fin.

3. Bases reguladoras: Resolución del rector de la Universidad de Murcia por la que se convocan plazas de movilidad internacional y ayudas económicas para estudiantes de grado en el marco de convenios bilaterales con universidades de Estados Unidos, China, Corea y Taiwán, para el curso 2022-2023.

4. Número y cuantía de ayudas: 24 ayudas de 2000 euros (hasta 38 ayudas si las plazas anuales se convierten en cuatrimestrales).

5. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 7 de marzo 2022.

6. Presentación de solicitudes: Las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la UMU y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam

Murcia, 9 de febrero de 2022.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474